

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.


CERTIFICA: Tener a la vista el libro de acta de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con la identificación número DCEQ-5134, donde aparece el acta número 36-2024 de fecha veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, que en su punto conducente tercero literalmente dice:

“**TERCERO:** El señor Alcalde Municipal informa al Honorable Concejo Municipal que tiene a la vista el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (14-2024). DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA CANAQUIL, NEBAJ, QUICHÉ**, de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro, el cual se suscribió entre el señor Alcalde Municipal, **RAMÓN RAYMUNDO CETO** y el representante legal de la empresa mercantil denominada “**CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA FERAM**” el señor **FERNANDO PATRICIO TZOC IBOY**, la cual fue contratada para la ejecución del proyecto denominado **AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA CANAQUIL, NEBAJ, QUICHÉ**, contrato cuyo monto es por la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 851,500.00)**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 35 del Código Municipal Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece que: Le compete al Concejo Municipal: a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. Por lo que en este acto pone a la vista para su respectiva aprobación. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal después de una amplia deliberación y en uso de las facultades conferidas por la ley por unanimidad de votos, se emite el siguiente. **ACUERDO:** I) Dar aprobación en su totalidad al **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (14-2024)**, de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro, el cual se suscribió entre el señor Alcalde Municipal, **RAMÓN RAYMUNDO CETO** y el señor **FERNANDO PATRICIO TZOC IBOY** Propietario y Representante Legal de la empresa denominada “**CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA FERAM**”, el cual fue contratada para la ejecución del Proyecto denominado **AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA CANAQUIL, NEBAJ, QUICHÉ**, El contrato tiene un costo total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 851,500.00)**. II) Este acuerdo es de efecto inmediato. III) Certifíquese”.-----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE, A VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


GASPAR FREDY COBO BRINDLEY
SECRETARIO MUNICIPAL




Vo. Bo. MARÍA VELASCO PÉREZ DE PÉREZ
ALCALDE MUNICIPAL ACCIDENTAL INTERINO

